

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 03/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 03/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte reclamante contra liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por importe de 250.000 pesetas de principal más el recargo de apremio, expediente X4-7704/97.

ANTECEDENTES

I. Que por escrito fechado el 21 de enero de 1998, con igual entrada en esta Delegación, se impugna la Resolución dictada por el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería de esta Delegación, que fue notificada el 7 de enero de 1998.

II. Dado trámite de alegaciones, no se presenta ninguna.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, visto el expediente, tanto las actuaciones remitidas por la Oficina gestora, es decir, la Delegación de Obras Públicas y Transportes y el Servicio de Tesorería de esta Delegación, razonamientos que se hacen propios en esta Resolución, el escrito inicial de interposición de la reclamación, ratificado en el trámite de alegaciones, no desvirtúa la Resolución del Sr. Tesorero, no solamente en cuanto a la extemporaneidad del recurso, pues se presentó fuera de plazo para impugnar el apremio de la sanción, motivo éste que es suficiente para no entrar en el fondo del asunto, conforme lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y aunque sea a los solos efectos informativos, como ya decía el Tesorero en su resolución, tampoco se desvirtúa dicha resolución en las manifestaciones sobre el fondo del asunto y que se daban como mera información; por lo que el escrito inicial viene a ser nueva impugnación de un plazo precluido por la extemporaneidad.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta, ratificando la Resolución impugnada.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Superior de Hacienda en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Notificación acta de inspección e informe ampliatorio al acta de disconformidad.

Nombre y apellidos: Don Fernando Barroso García.

NIF: 75.456.016P.

Domicilio: Alonso Villa Andrade, núm. 5, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Texto: Acta 02, número 0021410001286. Deuda a ingresar: 236.482 ptas. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones que se citan.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilio que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aportación de certificación o fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio de 1998 de todos los miembros de la unidad familiar y, solamente del solicitante,

Certificación del Catastro de su provincia de residencia, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001047.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ramón Serna Real. 04770, Adra (Almería).

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Requerimiento de la resolución administrativa que pretende impugnar, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001422.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed El Mansouri. Ctra. Guardias Viejas, 49. 04700, El Ejido.

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Almería, 16 de noviembre de 2000.- El Presidente de la Comisión, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro y liquidación de subvención que no ha sido posible notificar a la entidad.

Resolución de reintegro y liquidación de subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se exige a la entidad Andaluza de Formación Informática, S.A. (Anfisa), el reintegro de dos millones novecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis pesetas (2.943.046 ptas.), correspondientes al exceso de cantidad obtenida por la entidad en concepto de anticipo del 75% de la subvención inicialmente concedida, con adición de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (142.451 ptas.), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago del anticipo de la subvención, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Liquidación de Subvención que no ha sido posible notificar a la Entidad.

Resolución de Liquidación de Subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Sevilla, por la que se acuerda a la Entidad CHM Auditores, S.L., para

la realización de los cursos 41-00001 Contabilidad y Cálculo aplicados a PYME y 41-00002 Gerente de PYME, en la cantidad de trescientas dieciocho mil ciento sesenta y siete pesetas (318.167 ptas.), con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de inicio de Expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/00952/99/MTS.

Interesado: Francisco Javier Cubero Romero.

Contenido del acuerdo: Inicio de expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la Mina San Antonio, en la zona denominada La Lozana del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3137/2000).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 10 de junio de 1999, se aprobó el Proyecto de Explotación y Restauración para la explotación de recursos de la sección D, en la zona denominada La Lozana, de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la Declaración de Impacto Ambiental obtenido por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada San Antonio, sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicados en su superficie, sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas U.T.M., cuya longitud y latitud figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación San Antonio, en la zona denominada La Lozana, del término municipal de Espiel (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, por plazo de quince días, no habiéndose producido al término